

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. 029-2019

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el día 03 de Abril 2019 publicó Colombia Compra Eficiente - SECOP I y de igual manera en nuestra página web, la Invitación a Cotizar No. 029 de 2019, cuyo OBJETO es: "SERVICIO DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la Invitación a Cotizar No. 023-2019 por las partes interesadas, así:

1. LA LAVANDERIA INDUSTRIAL S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

"Buenas Tardes

Después de leer los términos, quiero preguntar en la Evaluación Financiera, solicitan documentación con corte a 31 de diciembre de 2017 o corte a 30 de junio de 2018.

En mi caso, tengo toda la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 es válida y la puedo adjuntar para cumplir con este ítem?, "

RESPUESTA 1: SE ACEPTA OBSERVACIONES, La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en los procesos de selección de contratistas y proveedores, en las etapas de selección, perfeccionamiento y ejecución de los contratos se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, Manual de Contratación Resolución 1720 del 29 de Diciembre de 2017 de la Subred Sur y Estatuto de Contratación de la Subred Sur en el Acuerdo 27 de 2017. Adicionalmente el pliego de condiciones se basa en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y en especial los de publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad.

En aras de generar pluralidad por parte de los oferentes y basados en el principio de igualdad de condiciones, se aceptada su solicitud, y se realiza la modificación pertinente en el aviso de control social y en la invitación a cotizar, así:

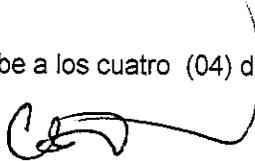
EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE):

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

Lo anterior, debido a que la Circular Externa 201-000005 de 2018 de la Superintendencia de Sociedades, se estableció los plazos de reporte de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, por lo tanto, en el mes de abril de 2019, ya deben estar presentados ante las respectivas juntas directivas, para poder cumplir con las fechas establecidas en la tabla No. 1 de la presente circular.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2019


CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Natalia Gallardo- Profesional Administrativo - Dirección de Contratación
Aprobó: María Claudia Oñate - Líder Bienes y Suministros - Dirección de Contratación
Aprobó: Mauricio Arévalo Bernal- Director Financiero

